



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 47-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:



Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-297-02-2020, de fecha 18 de febrero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 461 y que se procedió a la evaluación del expediente del Licenciado **VICTOR MANUEL CASTRO ARRIVILLAGA**, quien actualmente trabaja para la Institución, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que somete a consideración, la autorización para trasladar y ascender al Licenciado **CASTRO ARRIVILLAGA**, al puesto en mención, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **VICTOR MANUEL CASTRO ARRIVILLAGA**, al puesto de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 461, con asignación mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 6,445.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-11-03-101-11-011-461 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Ayudante Administrativo del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Instituto Electoral, plaza número 975;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de febrero de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:




Tribunal Supremo Electoral


Lic. Julio René Salórzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

